Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO

Ayuntam.to de 24 de abril de 1718. a los Reg.res el nombram.to de la Cura [illegible] [illegible] que [illegible] despacho.

En la Villa de [illegible] a veinte y quatro de abril de mil setecientos y diez y ocho los señores Don Luys [illegible] de Guzman teniente de alcalde mayor Don [illegible] de Ybeola fiel executor Don Gonzalo [illegible] Don Juan Alvarez [illegible] Don Antonio [illegible] Don Juan Lopez Garcia [illegible] Don Alonso Antonio [illegible] Regidores y Don [illegible] [illegible] Sindico [illegible] juntos en su ayuntamiento [illegible] como [illegible] de justicia y regimiento [illegible] [illegible] dixeron que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que por qual [illegible] de tiempo inmemorial a esta parte siempre que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] de la parrochial de esta [illegible] que el [illegible] [illegible] [illegible] Don Juan Fran.co [illegible] de Guzman de la [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Vos fue como [illegible] de S.n Pedro el Arcediano de Villa [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a 11 de Julio de 1718 años